

Comité Técnico**TC/54/8****Quincuagésima cuarta sesión
Ginebra, 29 y 30 de octubre de 2018****Original: Inglés
Fecha: 10 de septiembre de 2018****INTERCAMBIO Y USO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV***RESUMEN**

1. El presente documento tiene por finalidad informar acerca de las novedades y proponer una revisión de los documentos UPOV/INF/16/7 “Programas informáticos para intercambio” y UPOV/INF/22/4 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”.
2. Se invita al Comité Técnico (TC) a:
 - a) tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima primera sesión ordinaria celebrada en Ginebra el 26 de octubre de 2017, aprobó el documento UPOV/INF/16/7 “Programas informáticos para intercambio”;
 - b) examinar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/16/7 para incorporar la información sobre el uso del programa informático GAIA, que actualmente figura en el documento UPOV/INF/22/4, tal como se expone en el documento UPOV/INF/16/8 Draft 1;
 - c) tomar nota de que las observaciones que el TC formule, en su quincuagésima cuarta sesión, en relación con el uso de programas informáticos por los miembros de la Unión, se notificarán al CAJ en su septuagésima quinta sesión, que se celebrará en Ginebra el 31 de octubre de 2018 y, si el CAJ lo estima oportuno, se presentará un proyecto de documento UPOV/INF/16/8 al Consejo para que considere su aprobación en su quincuagésima segunda sesión ordinaria, que se celebrará el 2 de noviembre de 2018, sobre esa base;
 - d) considerar si el método que se presentará en su quincuagésima cuarta sesión es un medio adecuado para publicar los documentos UPOV/INF/16 y UPOV/INF/22 en el sitio web de la UPOV con un formato susceptible de búsqueda;
 - e) tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima primera sesión ordinaria celebrada en Ginebra el 26 de octubre de 2017, aprobó el documento UPOV/INF/22/4 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”;
 - f) considerar si procede proponer que se incluya la información sobre el uso de programas informáticos por los miembros de la Unión en el documento UPOV/INF/22, tal como se expone en el documento UPOV/INF/22/5 Draft 1, o solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej. el CAJ y los TWP); y
 - g) tomar nota de que las propuestas relativas a la revisión del documento UPOV/INF/22, formuladas por el TC en su quincuagésima cuarta sesión, se notificarán al CAJ en su septuagésima quinta sesión y, si el CAJ lo estima oportuno, se presentará un proyecto de documento UPOV/INF/22/5 al Consejo para que considere su aprobación en su quincuagésima segunda sesión ordinaria, que se celebrará el 2 de noviembre de 2018.

3. En el presente documento se utilizan las siguientes abreviaturas:

CAJ: Comité Administrativo y Jurídico
TC: Comité Técnico
TWP: Grupos de Trabajo Técnico

4. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN	1
DOCUMENTO UPOV/INF/16 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA INTERCAMBIO”	2
Aprobación del documento UPOV/INF/16/7	2
Revisión del documento UPOV/INF/16/7	2
<i>Información sobre el uso por los miembros de la Unión</i>	2
Publicación con un formato susceptible de búsqueda	3
DOCUMENTO UPOV/INF/22 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN”	4
Aprobación del documento UPOV/INF/22/4	4
Revisión del documento UPOV/INF/22/4	4
<i>Programas informáticos que se propone incluir</i>	4

DOCUMENTO UPOV/INF/16 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA INTERCAMBIO”

Aprobación del documento UPOV/INF/16/7

5. En su quincuagésima primera sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 26 de octubre de 2017, el Consejo aprobó una revisión del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” (documento UPOV/INF/16/7), sobre la base del documento UPOV/INF/16/7 Draft 1 (véase el párrafo 23 del documento C/51/22 “Informe”).

Revisión del documento UPOV/INF/16/7

Información sobre el uso por los miembros de la Unión

6. En la sección 4 del documento UPOV/INF/16, “Programas informáticos para intercambio”, se dispone lo siguiente:

“4. Información sobre el uso por los miembros de la Unión

“4.1 Cada año se envía una circular a los miembros de la Unión, invitándolos a proporcionar información sobre el uso que hacen de los programas informáticos enumerados en el documento UPOV/INF/16.

“4.2 La información sobre ese uso se indica en las columnas ‘Miembros de la Unión que utilizan el programa informático’ y ‘Aplicación por los usuarios’. En el espacio destinado a la ‘Aplicación por los usuarios’, los Miembros de la Unión podrán indicar, por ejemplo, los cultivos o tipos de cultivo para los cuales se utiliza el programa informático en cuestión.”

7. El 23 de abril de 2018, la Oficina de la Unión envió la Circular E-18/042 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a facilitar información actualizada relativa al uso de los programas informáticos incluidos en el documento UPOV/INF/16. No se ha recibido información nueva de los miembros de la Unión sobre el uso de dichos programas, en respuesta a la circular.

8. Se ha observado que ambos documentos UPOV/INF/16/7 y UPOV/INF/22/4 incluyen información sobre el uso del programa informático GAIA.

9. Se propone al TC que, en su quincuagésima cuarta sesión, examine la posibilidad de eliminar la información sobre el programa informático GAIA del documento UPOV/INF/22 y de incorporar dicha información en el documento UPOV/INF/16, tal como se expone en el documento UPOV/INF/16/8 Draft 1.

10. Las observaciones formuladas por el TC, en su quincuagésima cuarta sesión, relativas a la revisión del documento UPOV/INF/16/7, se presentarán al CAJ en su septuagésima quinta sesión, que se celebrará en Ginebra el 31 de octubre de 2018.

11. Previo acuerdo del TC, en su quincuagésima cuarta sesión, y del CAJ, en su septuagésima quinta sesión, se presentará al Consejo un proyecto de documento UPOV/INF/16/8 "Programas informáticos para intercambio" para que considere su aprobación, en su quincuagésima segunda sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 2 de noviembre de 2018, sobre la base de las propuestas presentadas en el párrafo 9 del presente documento.

12. *Se invita al TC a:*

a) *tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima primera sesión ordinaria celebrada en Ginebra el 26 de octubre de 2017, aprobó el documento UPOV/INF/16/7 "Programas informáticos para intercambio";*

b) *examinar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/16/7 para incorporar la información sobre el uso del programa informático GAIA, que actualmente figura en el documento UPOV/INF/22/4, tal como se expone en el documento UPOV/INF/16/8 Draft 1; y*

c) *tomar nota de que las observaciones que el TC formule, en su quincuagésima cuarta sesión, en relación con el uso de programas informáticos por los miembros de la Unión, se notificarán al CAJ en su septuagésima quinta sesión, que se celebrará en Ginebra el 31 de octubre de 2018 y, si el CAJ lo estima oportuno, se presentará un proyecto de documento UPOV/INF/16/8 al Consejo para que considere su aprobación en su quincuagésima segunda sesión ordinaria, que se celebrará el 2 de noviembre de 2018, sobre esa base;*

Publicación con un formato susceptible de búsqueda

13. En su quincuagésima tercera sesión, el TC convino en que la información que figura en el documento UPOV/INF/16 se publique en el sitio web de la UPOV con un formato susceptible de búsqueda y tomó nota de que la Oficina de la Unión estudiará un instrumento para ese fin (véase el párrafo 169 del documento TC/53/31 "Informe").

14. En la quincuagésima cuarta sesión del TC, la Oficina de la Unión hará una demostración de la manera en que la información que figura en los documentos UPOV/INF/16 y UPOV/INF/22 puede publicarse en el sitio web de la UPOV con un formato susceptible de búsqueda.

15. *Se invita al TC a considerar si el método que se presentará en su quincuagésima cuarta sesión es un medio adecuado para publicar los documentos UPOV/INF/16 y UPOV/INF/22 en el sitio web de la UPOV con un formato susceptible de búsqueda.*

DOCUMENTO UPOV/INF/22 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN”

Aprobación del documento UPOV/INF/22/4

16. En su quincuagésima primera sesión ordinaria celebrada en Ginebra el 26 de octubre de 2017, el Consejo aprobó una revisión del documento UPOV/INF/22/2 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” (documento UPOV/INF/22/4), sobre la base del documento UPOV/INF/22/4 Draft 1 (véase el párrafo 24 del documento C/51/22 “Informe”).

Revisión del documento UPOV/INF/22/4

Programas informáticos que se propone incluir

17. En el documento UPOV/INF/22 se indica el siguiente procedimiento para considerar las propuestas de inclusión de programas informáticos y equipos en el documento UPOV/INF/22/4:

“2.1 Los programas informáticos y los equipos que se proponga incluir en este documento se presentarán, en primer lugar, al TC.

“2.2 El TC decidirá si:

- a) propone incluir la información en el documento;
- b) solicita más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej., el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) y los Grupos de Trabajo Técnico (TWP)); o
- c) propone no incluir la información en el documento.

“2.3 Si el TC formula una recomendación positiva y posteriormente el CAJ la ratifica, el programa informático o el equipo formará parte de la lista incluida en el proyecto de documento, cuya aprobación se someterá a examen del Consejo.

[...]

“4.1. Cada año se envía una circular a los miembros de la Unión, invitándolos a proporcionar información sobre el uso que hacen de los programas informáticos y los equipos enumerados en el documento.”

18. De conformidad con el procedimiento para considerar las propuestas de inclusión de programas informáticos y equipos en el documento UPOV/INF/22, el 23 de abril de 2018, la Oficina de la Unión envió la Circular E-18/042 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a facilitar información para el documento UPOV/INF/22. En respuesta a esta circular, se recibieron propuestas de Croacia, el Ecuador y Suecia de que se incluya información en el documento UPOV/INF/22, las que se presentan en el documento UPOV/INF/22/5 Draft 1.

19. En su quincuagésima cuarta sesión, se invitará al TC a considerar si procede proponer que se incluya la información sobre el uso de programas informáticos por los miembros de la Unión en el documento UPOV/INF/22, tal como se expone en el documento UPOV/INF/22/5 Draft 1, o solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej. el CAJ y los TWP).

20. Previo acuerdo del TC, en su quincuagésima cuarta sesión, y del CAJ, en su septuagésima quinta sesión, se presentará al Consejo un proyecto de documento UPOV/INF/22/5 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” para que considere su aprobación en su quincuagésima segunda sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 2 de noviembre de 2018, sobre la base de las propuestas presentadas en el párrafo 19 del presente documento.

21. *Se invita al TC a:*

a) *tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima primera sesión ordinaria celebrada en Ginebra el 26 de octubre de 2017, aprobó el documento UPOV/INF/22/4 "Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión";*

b) *considerar si procede proponer que se incluya la información sobre el uso de programas informáticos por los miembros de la Unión en el documento UPOV/INF/22, tal como se expone en el documento UPOV/INF/22/5 Draft 1, o solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej. el CAJ y los TWP); y*

c) *tomar nota de que las propuestas relativas a la revisión del documento UPOV/INF/22, formuladas por el TC en su quincuagésima cuarta sesión, se notificarán al CAJ en su septuagésima quinta sesión y, si el CAJ lo estima oportuno, se presentará un proyecto de documento UPOV/INF/22/5 al Consejo para que considere su aprobación en su quincuagésima segunda sesión ordinaria, que se celebrará el 2 de noviembre de 2018.*

Fin del documento]